Naciones Unidas S/PV.3682



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3682[a] sesión

Miércoles 24 de julio de 1996, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Dejammet	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Eitel
	Botswana	Sr. Legwaila
	Chile	Sr. Somavía
	China	Sr. He Yafei
	Egipto	Sr. Elaraby
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Guinea-Bissau	Sr. Queta
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Thayeb
	Italia	Sr. Ferrarin
	Polonia	Sr. Włosowicz
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República de Corea	Sr. Choi

Orden del día

La situación de Burundi

Carta de fecha 22 de julio de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/591)

96-86024 (S)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Expresiones de condolencia relacionadas con la tragedia del vuelo 800 de TWA

El Presidente (*interpretación del francés*): Para comenzar esta sesión, quiero expresar, en nombre del Consejo de Seguridad, nuestras sinceras condolencias al Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos y a los Gobiernos y los pueblos de los demás países que han padecido la pérdida de vidas de ciudadanos y residentes como consecuencia de la catástrofe aérea ocurrida durante el vuelo 800 de TWA.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Burundi

Carta de fecha 22 de julio de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1996/591)

El Presidente (*interpretación del francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Burundi en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Hajayandi (Burundi) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1996/591, que contiene el texto de una carta de fecha 22 de julio de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por la información reciente sobre la evolución de la situación política en Burundi. Condena enérgicamente todo intento de derrocar el actual Gobierno legítimo por la fuerza o mediante un golpe de Estado.

El Consejo de Seguridad toma nota de la carta de fecha 22 de julio de 1996 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General (S/1996/591). El Consejo condena la matanza de civiles, en particular la matanza de más de 300 mujeres, niños y ancianos de la localidad de Bugandana, en la provincia de Gitega. El Consejo exhorta a todas las partes en el conflicto en Burundi a que pongan fin inmediatamente a todo acto de violencia y a que cooperen plenamente con todos los que procuran acabar con el círculo vicioso de violencia. El Consejo insta a todas las partes a ejercer moderación y pide a las autoridades de Burundi que realicen una investigación cabal de la matanza.

El Consejo de Seguridad insta una vez más a las autoridades y a todas las partes interesadas en Burundi a que dejen de lado sus diferencias, renuncien al uso de la fuerza y demuestren una firme voluntad política para el pronto arreglo del conflicto.

El Consejo de Seguridad deplora la reciente repatriación forzosa de refugiados rwandeses desde los campamentos de refugiados de Kabezi y Ruvumbu, y exhorta al Gobierno de Burundi a que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 28 julio de 1951, y a que desista de todo nuevo acto de devolución de refugiados. Preocupan también al Consejo los informes relativos a la cooperación de Rwanda en el proceso de repatriación forzosa.

El Consejo de Seguridad apoya la labor que está realizando la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados e insta a todas las partes a que colaboren con el ACNUR para velar por que se respeten los derechos de los refugiados. El Consejo exhorta a la comunidad internacional a que responda favorablemente al reciente llamamiento para

que se proporcionen fondos para financiar las actividades del ACNUR en la región.

El Consejo de Seguridad destaca su pleno apoyo a los esfuerzos del ex Presidente Nyerere, incluidos los acuerdos concertados en la Cumbre Regional de Arusha, de 25 de junio de 1996 (S/1996/557), y acoge complacido el pleno apoyo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) a esos acuerdos. El Consejo apoya, asimismo, la aceptación por la Cumbre Regional de Arusha de la solicitud del Gobierno de Burundi de que se preste asistencia en materia de seguridad a fin de complementar y reforzar las conversaciones de paz de Mwanza y crear condiciones de seguridad propicias para que todas las partes puedan participar libremente en el proceso de Mwanza. El Consejo exhorta a todas las partes a colaborar constructivamente con el ex Presidente Nyerere. El Consejo insta al Gobierno de Burundi a que autorice al Comité Técnico Internacional, establecido en la Cumbre de Arusha, a ingresar en el país a fin de determinar los aspectos logísticos del plan regional de paz.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que se mantenga la cooperación de las Naciones Unidas con la OUA, la Unión Europea, los Estados Unidos y otros países y organizaciones interesados en coordinación con el ex Presidente Nyerere, con el objeto de que se entable un diálogo político amplio entre las partes en Burundi. A ese respecto, el Consejo expresa su apoyo a la labor realizada por la OUA y su misión de observación, y acoge complacido la prórroga del mandato de la misión.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia que asigna a la planificación de las medidas que se podrían adoptar previstas en el párrafo 13 de la resolución 1049 (1996) y toma nota de las consultas que ya se han celebrado. En vista de los últimos acontecimientos, pide al Secretario General y a los Estados Miembros interesados que sigan facilitando la planificación de medidas para una respuesta humanitaria rápida en caso de violencia generalizada o de un empeoramiento grave de la situación humanitaria en Burundi.

El Consejo de Seguridad recuerda a todas las partes de Burundi su responsabilidad en lo que atañe al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Burundi y subraya su determinación de seguir de cerca los acontecimientos en ese país, y recuerda que está dispuesto, como se señaló en la resolución 1040 (1996), a considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas en caso de que las partes no pongan de manifiesto la voluntad política necesaria para lograr una solución pacífica de la crisis. El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/31.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.